



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 07 de enero del 2016.

VISTO:

La Carta N° 001-2016-MDSJB-GM-GSM-AYAC, de fecha 07 de enero del 2016, del Gerente de Servicios Municipales; La Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2016-MDSJB/GM, de fecha 04 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local; representante legal de la Municipalidad y Máxima autoridad administrativa, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Carta N° 001-2016-MDSJB-GM-GSM-AYAC, de fecha 07 de enero del 2016, el Lic. Emiliano Chuchón Castro, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Servicios Municipales, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2016-MDSJB/GM, se ratificó la designación al Lic. Emiliano Chuchón Castro en el cargo de Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 43° y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Lic. **EMILIANO CHUCHÓN CASTRO**, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** la referida designación ratificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2016-MDSJB/GM, de fecha 02 de enero del 2016, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas a que hubiere lugar a fin de dar cumplimiento al presente Dispositivo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR la presente Resolución al Lic. Emiliano Chuchón Castro, y a las instancias pertinentes con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Melanio Cutilán Cancho
ALCALDE